



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**ACUERDO 06/93 DEL RECTOR GENERAL  
MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO  
DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO,  
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS**

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES  
1989-1993

**ABROGADO**

# **ACUERDO 06/93 DEL RECTOR GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS**

## **C O N S I D E R A N D O**

- I. Que es competencia del Rector General conducir las labores de planeación general para el funcionamiento y desarrollo coherente de la Universidad, así como establecer las medidas administrativas y operativas para tal fin.
- II. Que es conveniente la reestructuración de la administración central en los términos de la Ley Orgánica y del Reglamento Orgánico de la Institución.
- III. Que para el adecuado funcionamiento de la administración en materia de instalaciones electromecánicas es conveniente la creación de un Departamento dependiente de la Dirección de Obras.

Con base en las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 3, fracción I, 15 y 16 de la Ley Orgánica y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector General emite el siguiente:

## **A C U E R D O**

1. Se crea el Departamento de Instalaciones y Mantenimiento, con las siguientes funciones:
  - 1.1 Desarrollar proyectos de instalaciones electromecánicas en las edificaciones requeridas por la Universidad.
    - a) Elaborar proyectos de instalaciones electromecánicas en las edificaciones requeridas por la Universidad o, en su caso, supervisar y revisar de los proyectos propuestos por contratistas o instancias solicitantes.
    - b) Supervisar la ejecución de los proyectos aprobados por este Departamento, verificando que cumplan con los requerimientos de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
    - c) Realizar trámites de legalización de proyectos de instalaciones eléctricas ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y de contratos ante la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.
    - d) Efectuar la recepción de las instalaciones con pruebas finales.
  - 1.2 Desarrollar proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones electromecánicas existentes.

- a) Efectuar el levantamiento físico de las instalaciones electromecánicas existentes en las Unidades de la Universidad, para actualización de planos.
- b) Elaborar el programa de mantenimiento preventivo periódico de las instalaciones electromecánicas.
- c) Supervisar la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 19 de enero de 1993.

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**

**DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES**  
**RECTOR GENERAL**